ANEXO PAGARÉ

PAGARÉ No._____

VALOR $

Yo (Nosotros), identificado(s) como se indica a continuación y quien adelante se llamará **EL (LOS) DEUDOR(ES)**:

Nombre	**Número de Cédula de Ciudadanía y lugar de expedición**
SEBASTIAN DELGADO MONTES	1.144.059.464 DE CALI

Hago constar que **PRIMERO**: Por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente a la orden del **FONDO EMPRENDER** o a quien represente sus derechos, en sus instalaciones ubicadas en la ciudad de Bogotá, D.C., (Dirección)_ _____, en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula segunda de este mismo pagaré: la suma de _____ _____pesos moneda corriente, ($_____), que declaro(amos) he(mos) recibido. **SEGUNDO**: Que pagaré (mos) la suma indicada en la cláusula anterior en un plazo máximo de ciento veinte (120) meses, contados a partir de la fecha de suscripción de este pagaré, mediante el pago de _____ cuotas mensuales sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de _____ _____pesos moneda corriente, ($ _____). El primer pago se efectuará el día _____ y así sucesivamente el mismo día de cada mes. Este pago corresponde solo al capital y deberá incrementarse en la cuota de intereses correspondiente para cada periodo mensual. La deuda sólo se considerará cancelada cuando se cancele la totalidad del valor, incluso habiendo pagos parciales de la misma. **TERCERO:** Durante el plazo previsto para el pago de la suma contenida en el presente pagaré, reconoceremos sobre las sumas pendientes de pago, intereses a la tasa de interés variable de la DTF Efectiva Anual Vigente al momento de suscripción, incrementada en unos puntos básicos de acuerdo al plazo pactado para el mismo, y conforme a la siguiente tabla:

TASA DE INTERÉS DTF E.A.	**PLAZO MAXIMO PARA EL PAGO DE LA CARTERA**	**TIEMPO EN AÑOS**
DTF	12 MESES	1 AÑO
DTF + 0.5	24 MESES	2 AÑOS

DTF + 1.0	36 MESES	3 AÑOS
DTF + 1.5	48 MESES	4 AÑOS
DTF + 2.0	60 MESES	5 AÑOS
DTF + 2.5	72 MESES	6 AÑOS
DTF + 3.0	84 MESES	7 AÑOS
DTF + 3.5	96 MESES	8 AÑOS
DTF + 4.0	108 MESES	9 AÑOS
DTF + 4.5	120 MESES	10 AÑOS

La DTF a que se refiere este título corresponde al costo promedio ponderado de captación a noventa (90) días de los establecimientos bancarios, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial, señalada por el Banco de la República, para la semana de iniciación de la obligación. **CUARTO:** En caso de mora y a partir de ella, y para cada período en que persista la mora, pagaremos intereses moratorios calculados a las tasas que estuvieren vigentes como límite máximo a cobrar de acuerdo con la ley, sin perjuicio de los demás derechos y acciones que pudiere adelantar **FONDO EMPRENDER** para obtener el recaudo de la obligación. **QUINTO**: **EL FONDO EMPRENDER** podrá hacer exigible la totalidad del saldo impago de la obligación más los intereses remuneratorios y de mora, en cualquiera de los siguientes eventos señalados en los numerales 6.6.2 y 6.6.4 del Manual Financiero del Fondo Emprender: **A)** Si trascurrido ciento ochenta (180) días de la notificación de la acreencia, no se ha suscrito acuerdo de pago o no se ha cancelado la obligación, el Fondo Emprender o el administrador de los recursos procederá a calificar su obligación en una etapa de cobro jurídico con los costos que esto conlleva, tales como: Tasa de interés con la máxima calificación de riesgo (DTF + 4.5), y costo de los honorarios profesionales de la gestión de cartera, así como todos los costas y costos asociados. **B)** El Administrador de los Recursos del Fondo Emprender podrá exigir el pago de la totalidad del valor pendiente según acuerdo de pago suscrito entre las partes, cuando los deudores se encuentren en mora con al menos dos (2) de las cuotas pactadas. Para quienes incumplan el acuerdo de pago, se procederá a hacer efectiva la obligación por medio de proceso judicial, para lo cual el acuerdo de pago prestará mérito ejecutivo. **c)** Si los bienes objeto de la garantía que respalda la obligación contenida en el presente pagaré fueren perseguidos judicialmente por terceros, o sufrieran desmejora o deprecio tales que no presenten suficiente garantía para el recaudo de las obligaciones contenidas en el presente pagaré; **d)** Si se llegare a solicitar, declarar o admitir a **LOS DEUDORES** a concordato, liquidación forzosa o entrare en cualquier otro trámite concursal o de ejecución universal; **e)** Por presentar información inexacta a **FONDO EMPRENDER; f)** Si a juicio de **FONDO EMPRENDER** la situación financiera de **LOS DEUDORES** se hubiere deteriorado en forma tal que se hiciere evidente su imposibilidad de cumplir con las obligaciones derivadas de este pagaré. **SEXTO:** Se entiende excusado el requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de constituir a **LOS DEUDORES** en mora. **LOS DEUDORES** asumen la totalidad delos gastos que ocasione la ejecución y cobro de este Pagaré. En caso de cobro judicial, serán a cargo de **LOS DEUDORES** las sumas que determine el juezcompetente por costas y gastos del proceso. **SÉPTIMO:** En el evento en que la fecha de cualquiera de los pagos previstos en el presente título valor coincida con un día no hábil, se trasladará al día hábil inmediatamente siguiente. **OCTAVO:** Los pagos que efectúen **LOS DEUDORES**

para atender las obligaciones derivadas del presente pagaré, se aplicarán en el siguiente orden: cuentas por pagar causadas a cargo de **LOS DEUDORES**, obligaciones tributarias, como impuesto de timbre, los honorariosde abogado, si los hubiere, intereses moratorios, si los hubiere, intereses remuneratorios, amortización de capital y, por último, al pago de la obligación. **NOVENO:** Todos los gastos e impuestos que causare el presente pagaré son de cargo de **LOS DEUDORES**, lo mismo que los gastos de cobranza, si hubiere lugar a ella, los honorarios de abogado para el cobro extrajudicial o judicial. Se suscribe el presente pagaré, en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, a los_____.

LOS DEUDORES:

Firma (s):

Nombre: SEBASTIAN DELGADO MONTES
Dirección: Cll 31 norte 2an-25 Conjunto Soltana Norte
Ciudad: Santiago de Cali

NOTARÍA CUARTA DE SANTIAGO DE CALI
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Al despacho del notario cuarto de Cali, compareció:

DELGADO MONTES SEBASTIAN

Identificado con **C.C. 1144059464**

Y declaró que el contenido del documento que antecede es cierto y que la firma y huella que en él aparecen son suyas. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Verifique este documento en www notariaenlinea.com

Cod:b59n3

10 FEB. 2022

Santiago de Cali: 2022-02-10 14:32:32



X

Firma Declarante

8:8-d240a96c

SANDRA PATRICIA TOBAR PEREZ
NOTARIA 4 DEL CIRCULO DE CALI (E)